

50001 31 53 001 2016 271 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno de enero de dos mil veintidós

Se acepta la cesión de derechos litigiosos presentado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A,- a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A

Por lo tanto, téngase como litisconsorte de la parte demandante a **BANCO DAVIVIENDA S.A** de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del C.G.P, en cuya oportunidad procesal se aplicará lo dispuesto en el artículo 1631 del Código Civil.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Hoy 24 de enero de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA SECRETARIA